

OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2026

PARA: **ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.**
AT'N. VENTAS GOBIERNO
RFC: **ZLA220510T56** CORREO ELECTRONICO: contacto@zentilia.mx

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS DENTRO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA S18/AD/069/2026. "BIENES DE CONSUMO: INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PT. 2, 2026". MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-T-232-2026 **CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00102350**
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007T23226-002-00 REGISTRO SAI: D6P0071
ARTÍCULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP **VIGENCIA: 01 DE OCTUBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
GRUPO DE SUMINISTRO: 526 PP:1020 CUENTA: 21121113 DICTAMEN: 0000433674-2026 FECHA: 04/09/2026

No. Partida	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	UNI	CANT	TIPO	Cantidad solicitada	Marca	Procedencia del bien	Precio unitario	Importe total
13	25400078	526	070	0884	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO OBESO MEDIDA: 32-43 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	12	WELCH ALLYN	E.U.A.	**250.00**	$3,000.00
14	25400078	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	45	WELCH ALLYN	E.U.A.	**140.00**	$6,300.00
26	29400051	526	117	0228	00	00	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	15	WELCH ALLYN	E.U.A.	**389.00**	$5,835.00
														Subtotal	**$15,135.00**





TIPO DE FIANZA: **INDIVISIBLE SIN PRORRATA**
MONTO DE LA FIANZA: **$ 1,513.50**

PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**

ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones.
Deberá efectuarse en el Almacén Delegacional Morelos, ubicado en Av. Plan de Ayala esquina Av. Central No. 1201, Col Ricardo Flores Magón C.P.62450, Cuernavaca Morelos de lunes a viernes, la entrega de los artículos deberá efectuarse a más tardar el **21 DE OCTUBRE DE 2026** en un horario de 08:30 a 14:00 horas en la oficina de Suministro.

El oferente ganador, podrá entregar los bienes contenidos en el pedido antes del vencimiento del plazo establecido en el oficio de asignación. Para tal efecto previa conformidad del Administrador del contrato y la Coordinación de Ingeniería Biomédica.

Debido al volumen que pueda representar la entrega del o los pedidos(s)/contrato(s) el proveedor ganador puede entregar por partida completa. El resto de las partidas no deberá exceder la fecha límite estipulada, en caso contrario, se hará el cálculo a través del principio de proporcionalidad y de acuerdo con lo estipulado en el inciso h. de los términos y condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual completa de los bienes, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

La entrega de los bienes deberá realizarse en tarimas y emplayado por el proveedor. Los bienes deberán venir etiquetados de manera individual son los siguientes datos: Clave a 14 dígitos; RFC del proveedor, Lote y Caducidad, etiquetado de manera individual y en caja colectiva •No se acepta entrega por Mensajería o Paquetería, sólo si estos son con entrega a detalle.
La entrega deberá ser sin parcialidades.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los términos y condiciones y anexo tecnico, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.





El licitante adjudicado deberá firmar el contrato del presente oficio de asignación, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la asignación, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, del sistema Compras Mx, en contratos cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva al momento de realizar el trámite de pago.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10%, del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con el **Lic. Shamira Emineth Rodriguez Valdovinos** vía correo electrónico **shamira.rodriguez@imss.gob.mx**

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboro: Lic. Shamira Emineth Rodríguez Valdovinos. - Líder de Proyecto.

